

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: De carácter permanente con periodicidad anual.

Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2026: 19.000,00 euros.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES/FUENTES DE FINANCIACIÓN: No consta.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03/92412/49999

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

- a. Subvención directa a las entidades que realiza la actividad descrita anteriormente.
- b. Fechas de Concesión: A lo largo de cada ejercicio, según conveniencia.
- c. Mecanismos de actuación: Subvención directa a cada entidad por cuantía precisa para la realización de la actividad con posible inclusión de subvención nominativa en los presupuestos

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Seguimiento: Seguimiento del desarrollo de la actividad.

Evaluación: Estudio evaluativo de las necesidades satisfechas

- La entidad adjudicataria del programa realizará un estudio evaluativo del evento, emitiendo informe de incidencias ocurridas durante el mismo.

9. DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

1- CONVENIO CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS MELILLENSES D.G. ACTIVACIÓN ECONÓMICA

· **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** La ejecución de acciones de colaboración en materia de formación del empresario y desarrollo de eventos

· **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento

· **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Activación Económica.

· **SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** La Confederación de Empresarios de Melilla (CEME), realizará la coordinación con las Organizaciones Representativas del Sector Comercial de la Ciudad, al objeto de implantar medidas tendentes a la modernización de las estructuras comerciales de la ciudad de Melilla.

· **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:**

- Mejorar la calidad del empresario melillense a través de formación.
- Participación en los estudios y difusión y organización de eventos para la mejora de atracción del régimen fiscal de Melilla y Plan Estratégico de Melilla
- Organizar FAM TRIPS, FAM PRESS, BLOG TRIP para el fomento empresarial

· **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** Anual

· **COSTES PREVISIBLE EJERCICIO:** 50.000 €

· **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 06/43100/47900- CONVENIO CEME 2025

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** La financiación de las actuaciones previstas en el Convenio, se realizará con cargo a la mencionada aplicación presupuestaria, para el ejercicio 2026, sin perjuicio de la que se pueda contemplar en los siguientes ejercicios presupuestarios.

· **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé:

- a. Subvención directa con la vigencia del Convenio
- b. Forma de Concesión: Convenio con la Confederación de Empresarios de Melilla (CEME).
- c. Mecanismo de aplicación: Bases Reguladoras contenidas en el Convenio, acordadas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla.

· **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

- Evaluación mediante comprobación por la Dirección General de Activación Económica de la justificación del importe otorgado, a través de la rendición de cuenta justificativa de gastos previstos en el contenido del Convenio.
- Subvención Prepagable (pago de manera anticipada y de una sola vez).
- Seguimiento: Informes de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Activación Económica.
- Evaluación: Se precisará memoria final.